

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS?

Si el tribunal determina que usted no representa una amenaza para otros, puede ser que ordene que ya no tenga que registrarse. **Si éste es el caso, usted será responsable de enviar una copia certificada de la orden del Tribunal a la Policía Estatal.**

Si el tribunal considera que usted no cumple con los requisitos establecidos en la ley para ser exonerado, entonces usted continuara registrandose en la Oficina del Sheriff. **Recuerde que a menos que el Tribunal lo haya exonerado, el no registrarse como ofensor sexual es un acto criminal.**

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN?

Si usted tiene mas preguntas, comuníquese con su abogado, su Consejero de Menores o con el Departamento de Menores del Condado de Washington.

Si desea leer la ley para la exoneración de registro, consulte la sección 181.607 de los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, Section 181.607).

*Departamento de Menores
Condado de Washington*

EXONERACIÓN DE REGISTRO DE OFENSOR SEXUAL



*Departamento de Menores
Condado de Washington*

222 N First Ave.
Hillsboro, OR 97124

Teléfono: 503-846-8861
Fax: 503-846-8886

Folleto Informativo

EXONERACIÓN DE REPORTARSE

La ley de Oregon, requiere que cualquier menor de edad puesto en libertad condicional por un delito



sexual debe registrarse con la Policía Estatal. Bajo ciertas circunstancias, usted puede solicitarle al Tribunal que "lo exonere" de éste

requisito. Si se le concede su solicitud, ya no tendrá que registrarse como un ofensor sexual.

No puede solicitar la exoneración de registrarse antes de dos años ni después de cinco años de haber completado su período de libertad condicional.

[Si solicita la exoneración entre dos y tres años después de completar su período de libertad condicional:](#)

El estado debe proveer "evidencia clara y convincente" que usted no sido rehabilitado y que aún representa un peligro para otros.

[Si usted solicita una exoneración entre tres y cinco años:](#)

De usted depende el convencer al Tribunal que se ha rehabilitado y que no representa una amenaza para otros.

LO QUE DEBE HACER

- Comuníquese con el Tribunal de Menores que le otorgó su libertad condicional.
- Llene los documentos necesarios.
- Pague las cuotas que sean necesarias.

QUE CONSIDERARA EL TRIBUNAL

Al tomar una decisión, el Tribunal considerará lo siguiente:

- El alcance e impacto de cualquier daño físico o emocional que le ocasionó a su víctima.
- La naturaleza del delito por el cual se le requiere que se registre.
- Si usted uso o amenazó con utilizar fuerza física.
- Si el acto fué premeditado.
- Si usted se aprovecho de su posición de autoridad o de confianza.
- La edad de su víctima y la diferencia de edades entre ustedes.
- El numero de víctimas.
- La vulnerabilidad de su víctima.
- Otros comportamientos criminales en los que haya participado/involucrado.
- Declaraciones, documentos y recomendaciones otorgadas por o en favor de su víctima o de sus padres.
- Su capacidad para pagar por la terapia o gastos médicos de su víctima.
- Su disposición para hacerse responsable por sus acciones.
- Si usted ha completado exitosamente la terapia para los ofensores sexuales y la calidad de dicha terapia.
- Cualquier información adicional que el Tribunal considere importante.

¿CUÁNTO TIEMPO TOMARÁ TODO ESTO?

Si usted solicitó una audiencia a más tardar tres años después de haber completado su período de libertad condicional, el Tribunal le otorgará una audiencia en un período de dos a cuatro meses.

Si solicita la audiencia antes de cinco años, o después de tres años de completar su libertad condicional, el



Tribunal le otorgará una audiencia en un período de tres a cinco meses.

Si la causa lo amerita, el Tribunal puede fijar la audiencia para una fecha posterior.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El estado tiene el derecho de requerirle que se someta a una evaluación psicosexual.

El Tribunal puede considerar como evidencia, informes y testimonios más extensos que en un juicio criminal.

*Departamento de Menores
Condado de Washington*

222 N First Ave.
Hillsboro, OR 97124

Teléfono: 503-846-8861
Fax: 503-846-8886